

CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2024

CORRECCIÓN DE ERRORES N.º 1, 28.12.2023

Artículo 6º Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, apartado 41:

Donde dice:

41. Los gastos por adquisición de terrenos e inmuebles serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión salvo en los siguientes casos:

- a) *Los gastos por adquisición de edificios o locales en inversiones productivas serán elegibles **hasta el 100%** solo si se afectan a una actividad económica, con las excepciones que afectan a las inversiones productivas en la transformación y comercialización de productos agrícolas y a las inversiones productivas en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales, inversiones ambas en las que la adquisición de edificios o locales solo será subvencionable hasta un máximo del 10 % de los costes subvencionables totales de la operación..*

Debe decir:

41. Los gastos por adquisición de terrenos e inmuebles serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión salvo en los siguientes casos:

- a) *Los gastos por adquisición de edificios o locales en inversiones productivas serán elegibles **hasta el 100% del resto de los gastos elegibles** solo si se afectan a una actividad económica, con las excepciones que afectan a las inversiones productivas en la transformación y comercialización de productos agrícolas y a las inversiones productivas en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales, inversiones ambas en las que la adquisición de edificios o locales solo será subvencionable hasta un máximo del 10 % de los costes subvencionables totales de la operación.*